MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2025I-VBOG-039224
Fecha: 2025-06-10 15:43:07

PARA: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
1000017 DIRECCION TERRITORIAL META

DE: CAROLINA PABÓN SILVA
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Asunto: Respuesta al radicado No 2025I-VMET-039036

Respetado Ingeniero Carlos:

Conforme al memorando que antecede la solicitud de la Suspensión no. 3, del Contrato de Interventoría 4408-2024, y en virtud de la competencia otorgadas por la Resolución número 833 del 21 de marzo de 2025, en relación con el control de legalidad frente a las suspensiones que realizan las áreas ejecutoras, de manera atenta esta Subdirección manifiesta que una vez revisados los soportes y la justificación allegados por este medio y vía correo electrónico, es viable jurídicamente continuar con el trámite toda vez que cumple con los parámetros establecidos por la normatividad vigente.

No obstante, es necesario señalar que el boletín climatológico y el reporte hidrometeorológico no tiene proyección durante el tiempo de suspensión, pero como quiera que el contrato de obra No. 101.40.13.01.01 de 2025 (Que no está a cargo del Invias), el cual es vigilado por la Interventoría se encuentra suspendido, se observa necesario suspender este también.

Además, deben tener en cuenta que si las circunstancias que generaron la suspensión no han sido superadas, se debe mantener la suspensión, pues el contrato se reanuda una vez se superan las mismas.

Así mismo, se indica:

- Es necesario que el Acta de la Suspensión no. 3, del Contrato de Interventoría 4408-2024, sea firmada por todas las partes intervinientes.

- Seguido, cargar los documentos que sustentan la suspensión y la suscripción en la plataforma transaccional Secop II.

De conformidad con los anterior, se da el aval para el trámite solicitado.

Cordialmente,

CAROLINA PABÓN SILVA
SUBDIRECTORA GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Proyectado por: SERGIO ANDRES MENDOZA BETANCOURT
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: